Bogotá D.C.

Señor
ALBERT JOSÉ OÑATE PÉREZ
Correo: davidmillan1993@gmail.com
Calle 13 Norte N.º 29-53 Barrio Cordillera
Aguachica (Cesar)

Asunto: Traslado por Competencia ORFEO 20221421220632 - Oficio REF: Audiencia Concentrada (Ley 1826 De 2017 Procedimiento Especial Abreviado); CUI: 680816000136202150204; Acusado: Albert José Oñate Pérez; Posible conducta punible: Violencia Intrafamiliar Agravada; Radicado Interno: 2021- 00295

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, se procede a remitir por competencia el ORFEO referenciado en el asunto. Lo expuesto en razón a que se trata de un oficio dirigido al señor Albert José Oñate Pérez, en el que se pone en conocimiento que el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Aguachica fijó el 13 de junio de 2022 a las 10:00 a.m. como fecha y hora para la realización de la audiencia concentrada de que trata el artículo 542 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 19 de la Ley 1826 de 2017. Gestiones en las que no tiene injerencia esta Administradora.

Con base en lo anterior, se remite en 1 folio copia de la Notificación Electrónica – Audiencia Concentrada (Ley 1826 De 2017 Procedimiento Especial Abreviado.

Cordialmente,

YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo PreJudicial
Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Anexo: Notificación Electrónica – Audiencia Concentrada (Ley 1826 De 2017 Procedimiento Especial Abreviado.
Elaboró: Kevin M
Revisó: Oscar Pinzón